7— Tenga Especial Cuidado de q̃ no
Cumplan las Cartas y Sobrecartas
Dadas para los Corregidores y Ths
Tenientes de Corregidores ——

8— Haga los caminos y Campos de La
Ciudad ó Villa Este Siguros y Sobre
Ello haga los Requerimientos que
convenga ā los Caualleros y Vecinos
Vasallos y si fuere neseserio Embie
mensajero ā costa de la Ciudad ó Villa
En ā quello en Este y Tenga Cuidado
sin Cumplimiento sus Ordenes de O
guarda al consejo ——

9— Haga Cumplir lo dispuesto por Leyes Justas
Reales Cartas y prematicas del
consejo sienca de la conservasion de Los
montes y plantios Caza, Pesca
Leña de que se Executara en el O
tercio parte de Valdios y no se
Cora su Verdensia no constando
por testimonio haver Cumplido =
para hacer Cargo en forma dello ——